



RESOLUCIÓN

3309

18 SEP 2019

"Por la cual se suspende la atención al público, se suspenden términos en los Trámites administrativos que adelanta en la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - y se adoptan otras disposiciones."

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA -, ENCARGADA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, asignada mediante Acuerdo No. 011 del 04 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las fuertes lluvias ocurridas en los últimos días el Edificio sede de la Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA- se ha visto afectado en su estructura del costado norte comprometiendo redes eléctricas, el Datacenter, equipos de cómputo, servidores y demás activos de información, muebles, puestos de trabajo, paneles del cielo raso, entre otros, generado la necesidad de llevar a cabo de manera urgente arreglos locativos al edificio, situación que amerita suspender la permanencia de los funcionarios y público en general dentro de las instalaciones de la sede.

Que continuando en el empeño de salvaguardar la integridad tanto del público que ingresa a las instalaciones de la Sede como de quienes laboran en la misma y de acuerdo con las anteriores razones se considera necesario reanudar la suspensión del ingreso del público al edificio de la Entidad y permanencia del personal que allí labora como de la suspensión de términos en todos los asuntos que se tramitan en la Corporación sede Centro.

Que de otra parte tenemos que en desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019 de la Entidad, mediante circular No. 30 del 12 de septiembre del año en curso la Dirección General informa al personal que labora en la entidad que se ha programado la VII jornada de integración deportiva institucional, en la cual deberá participar todo el personal vinculado a la Corporación, el día 20 de septiembre de 2019, en el horario de 07:00 A.M. a 05:00 P.M. en los escenarios deportivos de las instalaciones de Lagos Club Comfatolima.

Que dentro de la Agenda Internacional de la Movilidad Sostenible, la Alcaldía del municipio de Ibagué ha establecido que el día 18 de septiembre en la ciudad es el día sin carro y sin moto, en consideración a ello mediante circular No. 33 del 17 de septiembre de 2019 la alta Dirección de CORTOLIMA, ha dispuesto que sus funcionarios laboren en jornada continua durante el horario 07:00 A.M. a 03:00 P.M., con el propósito de que participen de las diferentes actividades promovidas

RESOLUCIÓN

3309

18 SEP 2019

para el alcance del cometido de Movilidad Sostenible, promoviendo el uso de medios de transporte alternativos.

Que así las cosas los días 18 (a partir de las 03:00 P.M.) -19 y 20 de septiembre de 2019, no habrá atención al público, por lo tanto hay lugar a la suspensión de términos dentro de todas las actuaciones administrativas a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que le atañen, de una forma responsable y oportuna frente a la ciudadanía y al departamento del Tolima.

Que como medida preventiva la Dirección General con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios externos como de los funcionarios resuelve suspender el ingreso del público a las instalaciones de la sede, y de las actividades y términos de los tramites que se adelantan en toda la Corporación sede Centro, como de la permanencia de los funcionarios y público en general el día 19 en el edificio, excepto para la entrega y recibo de documentos dentro de la convocatoria para la elección de ONGs., al Consejo Directivo; haciendo extensiva esta suspensión al día 20 del mismo mes con ocasión de la jornada deportiva arriba anunciada.

Que así las cosas, los días 18 (a partir de las 03:00 P.M.) - 19 y 20 de Septiembre de 2019, no habrá atención al público, por lo tanto habrá lugar a la suspensión de los términos dentro de todas las actuaciones administrativas a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que le atañen, de una forma responsable y oportuna frente a la ciudadanía del Departamento del Tolima, excepto para la entrega y recibo de documentos dentro de la convocatoria para la elección de ONGs., al Consejo Directivo.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender la atención al público durante los días 18 (a partir de las 03:00 P.M.); 19 y 20 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima a través de sus distintas áreas, durante el día 18 – 19 y 20 de septiembre de 2019,

RESOLUCIÓN

3309

18 SEP 2019

excepto el recibo de documentos dentro de la convocatoria para la elección de ONGs., al Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los efectos de la suspensión de que trata el artículo segundo de la presente resolución comprenderán las solicitudes y requerimientos de los órganos de control y demás organismos del Departamento que demanden entre otros información, consulta, expedición de copias.

ARTÍCULO CUARTO.- Los funcionarios del nivel directivo adoptarán las medidas pertinentes en orden a armonizar y articular las agendas, reuniones y gestiones similares, contraídas por la Entidad con otros organismos o instituciones para la realización de los cometidos de cada una de sus dependencias en el período de suspensión.

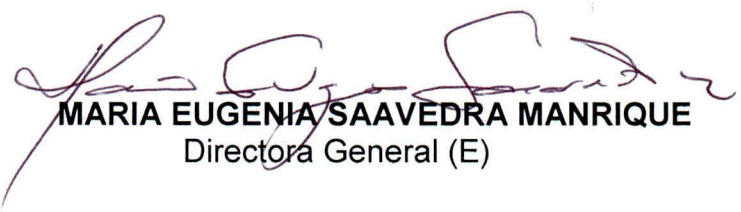
ARTICULO QUINTO.- Reiniciar el trámite normal de todas las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA - a través de sus distintas áreas, a partir del día 23 de septiembre de 2019.

ARTICULO SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA- www.cortolima.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué a los, 18 SEP 2019


MARIA EUGENIA SAAVEDRA MANRIQUE
Directora General (E)

Proyecto: Martha Jaidy Gómez Martínez
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ramón Sanchez Cruz
Jefe Oficina Asesora Jurídica